

Oharra – Anuncio

Abuztuaren 29tik irailaren 2ra ospatuko diren 2018 urteko Trapagarango jaietan barrakak instalatu nahi izanez gero, alde zuzeneko udal webgunean www.trapagaran.net argitaraturiko baldintzak bete beharko dira.

Eskaerak, agiriekin batera, Udala Erregistroan aurkezteko epea 2018ko uztailaren 2tik 6ra izango da, 9etatik 13etara (asteleheneretik ostiralera).

Ez da onartuko agiri guztiak erantsita ez dauzkan ezelako eskaerarik.

Barraka-kopurua mugatua izango da, kontuan hartuta dagoen lekua.

Epearen barruan aurkeztu diren eskaeran artean hautaketa bat egingo du Udalak, honako gauzak kontuan hartuta:

- Eskerak sarrera-erregistroaren hurrenkeran onartuko dira.
- Ez da onartuko mota bereko barraka bat baino gehiago.
- Baztertua geratuko dira udal honetan zehapen-espedituta izan duten barrakentzako eskaerak.

Udalak eskaerak ez onartzeko eskubidea dauka.

Con motivo de la celebración de las fiestas patronales de Trapagaran 2018 del 29 de agosto al 2 de septiembre, la instalación de atracciones de feria deberán previamente cumplir los requisitos publicados en el web municipal: www.trapagaran.net

El plazo de presentación de solicitudes acompañadas de la documentación será del 2 al 6 de julio de 2018 por Registro Municipal de 9 a 13 h. (de lunes a viernes).

No se admitirán ninguna solicitud que no esté completa con toda la documentación requerida.

El número de feriantes será limitado en función del espacio disponible.

Entre las solicitudes presentadas dentro del plazo, se efectuará una selección por parte del Ayuntamiento, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Las solicitudes serán admitidas por riguroso orden de registro de entrada.
- No se admitirán más de una atracción de la misma modalidad.
- Quedarán descartadas todas aquellas solicitudes que hayan tenido un expediente disciplinario con este Ayuntamiento.

El Ayuntamiento se reserva el derecho de admisión.

Valle de Trápaga-Trapagaranen, 2018ko ekainaren 26an.

ALKATEA/EL ALCALDE
Xabier Cuéllar Cuadra



Atracciones:

- Copia del DNI.
- Certificado de estar dado de alta en la Seguridad Social o en el Régimen General de Autónomos y de estar al corriente de pago.
- Certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda.
- Copia completa del seguro de responsabilidad civil y recibo del abono del seguro de responsabilidad civil.
- Certificado de revisión anual visado por el colegio de ingenieros Recibo de autónomos.
- Certificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Fotografías
- Documentación técnica de la furgoneta con la ITV actualizada.
- Ocupación de vía pública: Dimensiones máximas de la atracción incluida la taquilla.
- Certificado de seguridad de montaje (Elementos móviles).
- Informe idoneidad de montaje y funcionamiento (Elementos móviles una vez montados).

Puestos de alimentos

- Copia del DNI.
- Certificado de estar dado de alta en la Seguridad Social o en el Régimen General de Autónomos y de estar al corriente de pago.
- Certificado de estar al corriente de pagos con la Hacienda.
- Copia completa del seguro de responsabilidad civil y recibo del abono del seguro de responsabilidad civil.
- Recibo de autónomos.
- Certificación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas.
- Carnet de manipulador de alimentos.
- Permiso de vehículo adaptado.
- Documentación técnica de la furgoneta con la ITV actualizada.
- Ocupación de vía pública: Dimensiones máximas de la atracción incluida la taquilla.